

Antes Condes Justicias Regidores Cavalleros esu dros Don berrnfor
 dago y hombrubuenos de la prouincia de Olaua y Ciudad de Vittoria y ellos
 y lugares tierras y mandados de la dha prouincia tierra de Olaua y sus aze
 renes y asauys lo mucho que importa ala seguridad y defensa de ella
 lo eson las playas de su entera rian y San Sebastian por que se las guesen
 y maldades y legascan de por dize Senalornismo de esta prouincia y afficion
 breu que la de ella este con las armas en la mano, particular mte
 lo quatro cientos hombres con que acostumbrais servir con seña
 halo por lo pasado y affio ordeno y mando Guardys yunglay
 las ordenes que don berrnfor dago de Olaua mi Virrey y cap^{an} y dellos de
 Navarra y cap^{an} General de la prouincia de Guipuzcoa os dize
 lo eson puer no este p^o de fusaros en manera alguna sino de fus
 ar lo que os dize que combine con la ley y alpo puer lo auerane
 estando de aperuio y el primer auiso y Mandos delos antiguos alcaides
 y fidelidad p^o amiserun combine puer no solo os estrechis a dize el Senal en
 forma que en otras ocasiones lo auys acostumbrado sino puer os estendais
 en la p^ore a lo mas que fuere posible en qualquiera de sus muy particular de
 vos y auisais de los ylos de la dha y de los ylos de la dha y conbuntenos en
 de m^o a dos - de Julio de 1532

ARCHIVO PROVINCIAL
 Armario 50, Legajo-9-N. 90

[Signature]

Por mandado del Rey nro
 Gaspar Ruiz de Garay